

CONSEJO DE LA UICN 2021-2025

Decisiones del Consejo de la UICN y de su Junta Directiva adoptadas por comunicación electrónica entre sus reuniones

(Enumeradas a continuación por orden cronológico)

Nota preliminar:

Los Estatutos y Reglamentos de la UICN permiten al Consejo de la UICN y a su Junta Directiva tomar decisiones por comunicación electrónica entre sus reuniones. Todas estas decisiones se recogen en el presente documento.

Los Estatutos exigen que, para entrar en vigor, todas las decisiones de la Junta Directiva sean “validadas” por el Consejo de la UICN mediante el procedimiento de no objeción descrito en el artículo 58 del Reglamento. La siguiente lista recoge únicamente las decisiones de la Junta Directiva que hayan sido validadas por el Consejo.

Todas las decisiones adoptadas por el Consejo o la Junta Directiva durante sus reuniones, virtuales o presenciales, se publican por separado en el sitio web de la UICN bajo el encabezado de la reunión en que se adoptaron. Véase la [página web](#).

C/I – 12 de marzo de 2022 – Convocatoria de manifestaciones de interés, incluyendo los criterios, para los cargos de PI y miembro del CDI de la Comisión sobre la Crisis Climática

Decisión C/I

El Consejo de la UICN,
Por recomendación de la Junta Directiva del Consejo de la UICN ([decisión B1/2 del 4 de marzo de 2022](#)),
Aprueba la Convocatoria de expresiones de interés, incluyendo los criterios, para los cargos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión sobre la Crisis Climática. (Anexo 1)

B/I – 9 de agosto de 2022 – Admisión de nuevos Miembros de la UICN

Decisión B/I

La Junta Directiva del Consejo de la UICN,
Por recomendación del Comité de Gobernanza y Constituyentes,
Aprueba la admisión de 16 Miembros que solicitaban la membresía (Anexo 2).

B/II – 9 de agosto de 2022 – Miembros que cambian de categoría de membresía o de nombre

Decisión B/II

La Junta Directiva del Consejo de la UICN,
Por recomendación del Comité de Gobernanza y Constituyentes,

Aprueba la solicitud de tres Miembros de la UICN de cambiar su categoría de membresía (Anexo 3); y
Toma nota de los cambios de nombre de cinco Miembros actuales de la UICN (Anexo 4).

B/III – 11 de agosto de 2022 – Nominación para el comité directivo de la CGE

Decisión B/III

La Junta Directiva del Consejo de la UICN,
Por recomendación de la Presidenta de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE),
Nombra como miembro del Comité Directivo de la CGE: Sra. Shalini Dhyani
(*Vicepresidenta para Asia, India*).

C/II – 18 de agosto de 2022 - Términos de Referencia del Grupo de Trabajo Intersesiones del Consejo para el desarrollo de una nueva Visión Estratégica a 20 años

Decisión C/II

El Consejo de la UICN,
Aprueba los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo Intersesiones del Consejo para el desarrollo de una nueva Visión Estratégica a 20 años recomendada por la Junta Directiva de conformidad con la decisión C107/16 del Consejo (Anexo 5)

Correo electrónico a los miembros de la UICN y a los miembros de las Comisiones de la UICN

Para: Miembros de la UICN – Jefe de la organización; Contactos principales/adicionales; Comisiones de la UICNcc: Presidentes de las Comisiones de la UICN; Comités Nacionales y Regionales de la UICN; Consejeros de la UICN; Director General ; Directores Regionales; Puntos Focales de Membresía; Unidad de Membresía;

Objeto: Convocatoria de expresiones de interés para los puestos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática. Fecha límite: el 28 de abril de 2022

Estimados Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN,

Se invita a los Miembros de la UICN de las Categorías A, B y C así como a los miembros de las Comisiones de la UICN a que envíen expresiones de interés de personas interesadas en los puestos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática. ([WCC-2021-Res-110](#))

El Consejo de la UICN considerará las propuestas recibidas durante su reunión de mayo de 2022, en la cual nombrará al Presidente interino. El Presidente Interino seleccionará a los candidatos a miembros del Comité Directivo Interino para su nombramiento por el Consejo a partir de la lista de las expresiones de interés recibidas en el marco de esta comunicación.

Al considerar posibles candidatos para el puesto de Presidente interino, se invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a que tengan en cuenta que la persona en cuestión no sólo deberá disponer de la experiencia profesional pertinente, sino también del tiempo, del compromiso personal y, si es posible, de un apoyo institucional para poder llevar a cabo las exigentes tareas de un Presidente de Comisión. Liderazgo creativo, visión y dinamismo son cualidades importantes para el puesto de Presidente interino, para poder animar las redes de voluntarios en cuestión y contribuir a la implementación de la Misión de la Unión.

El Consejo ha identificado una serie de cualificaciones para los puestos de Presidente interino y de miembro del Comité Directivo Interino. La lista de criterios para cada uno se incluye en el anexo 1 y anexo 2.

Permítanme recordarles también el requisito estatutario de que, en su conjunto, los Presidentes de Comisiones provengan de una amplia gama de Regiones y que no más de dos Presidentes de Comisión pueden ser de un mismo Estado. La lista de los Presidentes de Comisión actualmente en ejercicio, con una indicación del Estado del que proceden, está disponible a continuación.

El Presidente interino designado por el Consejo ejercerá sus funciones hasta la clausura del Congreso Mundial de la Naturaleza 2025, momento en el que el proceso de elección seguirá las modalidades establecidas en los Estatutos de la UICN. Asimismo, los miembros del Comité Directivo Interino ejercerán sus funciones desde la fecha de su nombramiento hasta la clausura del Congreso de la UICN 2025, sujeto a los artículos 73 y 73bis del Reglamento.

Se invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a que envíen las expresiones de interés de personas que cumplan los criterios pertinentes a la Presidenta de la UICN por correo electrónico a president@iucn.org para que éstas lleguen **a más tardar el 28 de abril de 2022 a las 13:00 GMT/UTC**.

Muchas gracias por su atención a este importante aspecto de la gobernanza de la Unión.

Atentamente,

**Unidad de apoyo a los Miembros y Comisiones
en nombre del Consejo de la UICN**

Comisión	Presidente	Estado
Comisión de Educación y Comunicación	Sean Southey	Canadá/Sudáfrica
Comisión de Gestión de Ecosistemas	Angela Andrade	Colombia
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social	Kristen Walker Painemilla	Estados Unidos
Comisión para la Supervivencia de las Especies	Jon Paul Rodriguez	Venezuela
Comisión Mundial de Derecho Ambiental	Christina Voigt	Alemania
Comisión Mundial de Áreas Protegidas	Madhu Rao	India/Reino Unido

Convocatoria de expresiones de interés para el puesto de Presidente interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática

Antecedentes

En septiembre de 2021, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, los Miembros de la UICN acordaron iniciar la creación de una nueva Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática, encargando al Consejo de la UICN de nombrar un Presidente Interino (PI) y de establecer un Comité Directivo Interino (CDI) para la Comisión ([WCC-2021-Res-110](#)).

El objetivo de esta nueva Comisión es movilizar y coordinar a la Unión y colaborar con los esfuerzos de los Comités Regionales y Nacionales de la UICN y de la sociedad civil en general para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, basándose en los mejores datos científicos disponibles, procedentes del IPCC, y teniendo en cuenta las acciones e iniciativas desarrolladas por la CMNUCC en el marco de la Agenda Mundial para la Acción Climática.

El Consejo de la UICN invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a enviar expresiones de interés de personas que cumplan con los criterios indicados a continuación para los cargos de Presidente Interino y/o miembro del Comité Directivo Interino antes de las 13:00 UTC del 28 de abril de 2022.

La Junta Directiva de la UICN considerará los candidatos y hará una recomendación al Consejo para el nombramiento del Presidente Interino en su 107ª reunión, los días 18 y 19 de mayo de 2022. La equidad de género y la diversidad regional se tendrán en cuenta en la selección de candidatos.

El Presidente interino, con el apoyo de la Junta Directiva y de acuerdo con los criterios definidos para la composición del CDI, propondrá al Consejo los candidatos a miembros del CDI a más tardar el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta las expresiones de interés recibidas, con vistas a su nombramiento por parte del Consejo antes del 31 de julio de 2022. Se pedirá al PI y al CDI que elaboren un proyecto de términos de referencia para la Comisión antes del 15 de octubre de 2022 para su examen por parte del Consejo.

El mandato del PI se extenderá hasta la clausura del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en 2025.

Los candidatos al puesto de Presidente interino deberán demostrar el más alto nivel de integridad, así como cualidades de liderazgo reconocidas, un historial de experiencia, pericia y conocimiento en política y acción climática y su nexos con la crisis de biodiversidad, una capacidad demostrada para inspirar a los colegas y movilizar recursos, un conocimiento práctico de la UICN, y un compromiso de crear cohesión entre todos los componentes de la Unión y de dedicar un tiempo sustancial no remunerado a esta función durante los próximos tres años.

Criterios para el puesto de Presidente interino

Los candidatos que deseen ser considerados para el puesto de Presidente interino de la Comisión sobre la Crisis Climática deberán poseer los siguientes atributos:

En general

- a) experiencia previa en gobernanza o juntas directivas, preferentemente en una organización internacional o una gran organización regional
- b) compromiso con la conservación, la equidad, la justicia y el desarrollo sostenible
- c) tener una visión global de la Unión, y la capacidad de contribuir a las orientaciones estratégicas de la Unión y la determinación de sus prioridades
- d) conocimientos financieros
- e) experiencia en movilización de recursos financieros de diferentes fuentes
- f) compromiso de participar en el Consejo y en uno de sus comités permanentes
- g) tener la capacidad de trabajar en inglés y, si es posible, en al menos uno de los otros idiomas oficiales de la UICN

Más específicamente

- h) experiencia documentada, sobresaliente y ampliamente respetada en materia de ciencia, política, gobernanza y acción climática y su nexos con la biodiversidad
- i) buen conocimiento de la UICN, sus estructuras, procesos de gobernanza y trabajo en curso en materia de cambio climático
- j) disponer de una red de contactos en todo el mundo y de habilidades probadas para la creación de redes
- k) capacidad de trabajar con todas las culturas, disciplinas y entre norte y sur
- l) cualidades de liderazgo, capacidad de definir una visión y dar sentido de dirección e inspiración
- m) capacidad de presidir reuniones eficazmente
- n) capacidades probadas de planificación estratégica y gestión organizativa
- o) buen comunicador
- p) capacidad de crear y lograr un consenso estratégicamente coherente y el compromiso de crear cohesión entre los componentes de la Unión

Requisitos

- (i) Ningún conflicto de intereses;
- (ii) Actuar a título personal y no como representante de un Estado, de una organización Miembro o de grupos de interés;
- (iii) Disponer de tiempo suficiente para el pleno desempeño de las funciones de Presidente interino de la Comisión hasta el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza en 2025;

Deseable

- (i) Apoyo institucional o laboral
- (ii) Experiencia de trabajo regional y/o internacional en redes
- (iii) Participación previa en la UICN

Las expresiones de interés deberán enviarse a la Presidenta de la UICN president@iucn.org antes del 28 de abril de 2022, y deberán incluir:

1. la respuesta del candidato a los criterios anteriores
2. un CV actualizado
3. una declaración de intereses relevantes (para gestionar los conflictos de intereses (potenciales))
4. la confirmación del compromiso del candidato de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente la función de Presidente de Comisión durante los próximos tres años
5. al menos dos cartas de apoyo de Miembros de la UICN en diferentes regiones de la UICN
6. Un documento, de no más de 5 páginas, describiendo la visión del candidato para la Comisión y su punto de vista de cómo la Comisión, una vez establecida, podría añadir valor a la UICN sin duplicar esfuerzos

Convocatoria de expresiones de interés para ser miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática

Antecedentes

En septiembre de 2021, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, los Miembros de la UICN acordaron iniciar la creación de una nueva Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática, encargando al Consejo de la UICN de nombrar un Presidente Interino (PI) y de establecer un Comité Directivo Interino (CDI) para la Comisión. ([WCC-2021-Res-110](#))

El objetivo de esta nueva Comisión es movilizar y coordinar a la Unión y colaborar con los esfuerzos de los Comités Regionales y Nacionales de la UICN y de la sociedad civil en general para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, basándose en los mejores datos científicos disponibles, procedentes del IPCC, y teniendo en cuenta las acciones e iniciativas desarrolladas por la CMNUCC en el marco de la Agenda Mundial de Acción Climática.

El Consejo de la UICN invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a enviar expresiones de interés de personas que cumplan con los criterios indicados a continuación para ser miembros del Comité Directivo Interino antes de las 13:00 UTC del 28 de abril de 2022.

Una vez designado, el Presidente interino, con el apoyo de la Junta Directiva y de acuerdo con los criterios definidos para la composición del CDI, propondrá al Consejo los candidatos a miembros del CDI a más tardar el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta las expresiones de interés recibidas, con vistas a su nombramiento por parte del Consejo antes del 31 de julio de 2022. Las manifestaciones de interés recibidas a través de esta convocatoria se pondrán a disposición del Presidente interino, que las estudiará con vistas a preparar una lista de candidatos del CDI para el Consejo.

Se pedirá al PI y al CDI que elaboren un proyecto de términos de referencia para la Comisión antes del 15 de octubre de 2022 para su examen por parte del Consejo.

El mandato de los miembros del CDI se extenderá hasta la clausura del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en 2025, sujeto a los artículos 73 y 73bis del Reglamento.

Criterios

Los candidatos que deseen ser considerados para miembros del Comité Directivo Interino de la Comisión sobre la Crisis Climática deberán poseer los siguientes atributos:

- Cualificación técnica y, en particular, conocimientos necesarios y experiencia documentada en materia de ciencia, política y acción climática, incluidas las cuestiones relativas a la mitigación, la adaptación y un desarrollo climáticamente resiliente, así como el papel de las soluciones basadas en la naturaleza en estos aspectos

Factores adicionales que el Presidente interino y el Consejo tendrán en cuenta durante el proceso de selección:

- Diversidad de puntos de vista
- Representación geográfica
- Equidad de género e inclusión de las voces vitales de los pueblos indígenas y los jóvenes

Las expresiones de interés deberán enviarse a la Presidenta de la UICN president@iucn.org antes del 28 de abril de 2022, y deberán incluir:

1. la respuesta del candidato a los criterios anteriores
2. un CV actualizado
3. una declaración de intereses relevantes (para gestionar los conflictos de intereses (potenciales))
4. confirmación del compromiso del candidato de dedicar el tiempo necesario a sus funciones en el Comité Directivo Interino

16 applications approved by GCC at its 4th meeting on 18 July 2022 and by e-mail correspondence concluding on 28 July 2022

IUCN Statutory region	#	Organisation name	Acronym	IUCN Statutory State	Website	Member Category	Letters of endorsement from IUCN Members, National/Regional Committees, Councillors, Honorary Members	Detailed application
Africa	1	The Society of Writers on Environment and Development	SWED	Egypt	@swed 1995 / Twitter	National NGO	1) NG/22579 The Royal Marine Conservation Society of Jordan, Jordan 2) IUCN Councillor, S. Damhoureyeh	SWED
	2	Association de Continuité de Générations (Association of continuity of generations)	ACG	Tunisia	https://acg-generations.org/	National NGO	1) ST/7672 Ministère de l'Environnement (Ministry of Environment), Tunisia 2) NG/25693 Notre Grand Bleu (Our big blue), Tunisia	ACG
Meso and South America	3	Fondo de la Iniciativa para las Américas (Initiative for the Americas Fund)	FIAES	El Salvador	https://www.fiaes.org.sv/en	National NGO	1) NG/14386 Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural (Salvadorean Association for Rural Health), El Salvador 2) NG/25967 Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y el Desarrollo Económico (Salvadoran Foundation for Social Promotion and Economic Development), El Salvador	FIAES
	4	Mancomunidad de Municipios del Parque Nacional Montaña de Celaque (Association of Municipalities of the Montaña de Celaque National Park)	MAPANCE	Honduras	https://panorama.solutions/en www.facebook.com/ParqueNacionalCelaque/	National NGO	1) NG/25741 Asociación para el Manejo Integrado de Cuencas de La Paz y Comayagua (Association for the Integrated Management of the La Paz and Comayagua Watersheds), Honduras 2) NG/25976 Proyecto Aldea Global (Global Village Project), Honduras 3) National Committee of IUCN Members, Honduras	MAPANCE
North America and the Caribbean	5	Institute for Sustainability & Energy at Northwestern University	ISEN	United States of America	www.isen.northwestern.edu	National NGO	1) AF/25440 Chicago Botanic Garden, USA 2) NG/550 World Wildlife Fund - US, USA	ISEN
South and East Asia	6	Qingdao Marine Conservation Society	QMCS	China	http://www.qmcs.org.cn	National NGO	NG/25487 China Mangrove Conservation Network, China NG/25857 SEE Foundation, China	QMCS

16 applications approved by GCC at its 4th meeting on 18 July 2022 and by e-mail correspondence concluding on 28 July 2022

IUCN Statutory region	#	Organisation name	Acronym	IUCN Statutory State	Website	Member Category	Letters of endorsement from IUCN Members, National/Regional Committees, Councillors, Honorary Members	Detailed application
West Asia	7	Arab Women Water Energy Environment Network Association	AWWEENA	Jordan	https://awweena.net	National NGO	1) NG/25829 Dibeen Association for Environmental Development, Jordan 2) NG/25604 Future Pioneers for Empowering Communities' Members in the Environmental and Educational Fields, Jordan	AWWEENA
	8	King Abdulaziz Royal Reserve Development Authority	KARNR	Saudi Arabia	King Salman Bin Abdulaziz Royal Reserve (ksrnr.gov.sa)	Government agency	N/A	KARNR
	9	International Fund For Houbara Conservation	IFHC	United Arab Emirates	http://houbarafund.gov.ae	Government agency	N/A	IFHC
West Europe	10	UNDER THE POLE / Antipodes	UTP	France	https://www.underthepole.org	National NGO	1) Comité national des Membres, France 2) AF/1520 Centre de Culture Scientifique, Technique et Industrielle de la Mer OCEANOPOLIS BREST (Centre for Scientific, Technical and Industrial Culture of the Sea), France	UTP
	11	Ville de Fontainebleau (City of Fontainebleau)	VdF	France	Accueil - Fontainebleau - Ville de Fontainebleau	Subnational government	N/A	VdF
	12	Tiergarten der Stadt Nürnberg (Nuremberg Zoo)	TgNbg	Germany	https://www.tiergarten.nuernberg.de	National NGO	1) NG/772 Zoologisk Have København (Copenhagen Zoo), Denmark 2) NG/1538 Zoologischer Garten Köln (Cologne Zoological Garden), Germany	TgNbg
	13	Zoologischer Garten Berlin AG (Zoologischer Garten Berlin AG)	Zoo_Berlin	Germany	https://www.zoo-berlin.de	National NGO	1) NG/772 Zoologisk Have København (Copenhagen Zoo), Denmark 2) IN/24785 European Association of Zoos and Aquaria, The Netherlands	Zoo_Berlin
	14	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (Saint Teresa of Jesus Catholic University of Avila)	UCAV	Spain	https://www.ucavila.es/	Affiliate	1) NG/24956 Centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental de Galicia (Centre for Continuing Education and the Dissemination of Environmental Information of Galicia), Spain 2) NG/25232 Fundación Oxígeno (Oxygen Foundation), Spain	UCAV
	15	Insamlingsstiftelsen Kolmården Foundation (Kolmarden Foundation)	KF	Sweden	https://www.kolmarden.com	National NGO	1) IN/1030 Coalition Clean Baltic, Sweden 2) NG/25166 Stiftelsen Nordens Ark, Sweden	KF
	16	Galapagos Conservation Trust	GCT	United Kingdom	https://galapagosconservation.org.uk	National NGO	1) NG/812 Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos (Charles Darwin Foundation for the Galapagos Islands), Ecuador 2) IN/835 Durrell Wildlife Conservation Trust, UK	GCT



GCC4 meeting decisions - Annex

Change of membership category of current IUCN Member organisations

Member ID	Name	Country	Current category	Requested new category
GA/614	Ministère de l'environnement et de la Lutte contre les changements climatiques (Québec)	Canada	Government agency	Subnational government
GA/25049	Jeju Special Self-Governing Province, Bureau of Environment Conservation	Republic of Korea	Government agency	Subnational government
GA/25305	Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi) - <i>Environmental Agency of the Regional Government of Carchi</i>	Ecuador	Government agency	Subnational government

Change of name of current IUCN Member organisations

Member ID	Previous name	New name	Country
GA/614	Ministère de l'environnement et de la Lutte contre les changements climatiques (Québec)	Gouvernement du Québec (<i>Government of Québec</i>)	Canada
GA/25049	Jeju Special Self-Governing Province, Bureau of Environment Conservation	Jeju Special Self-Governing Province	Republic of Korea
GA/25112	Ministry of Environment and Tourism	Ministarstvo ekologije, prostornog planiranja i urbanizam (<i>Ministry of Ecology, Spatial Planning and Urbanism</i>)	Montenegro
NG/203	San Diego Zoo Global	San Diego Zoo Wildlife Alliance	USA
SN/25411	Service des Parcs naturels régionaux et biodiversité - Conseil Régional Provence - Alpes - Côte d'Azur *	Région Provence-Alpes-Côte d'Azur	France

* This Member requested a change of category from Affiliate to Subnational government, which was approved by 107th Council in May 2022. They are now informing us that they want to have their name changed as well.



Grupo de Trabajo Intersesiones del Consejo sobre el Desarrollo de una nueva Visión Estratégica a 20 años

Términos de referencia

(Proyecto recomendado por la Junta Directiva para aprobación del Consejo)

Visión general de la gobernanza del “Proyecto de Estrategia”

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2021 solicitó al Consejo “*establecer, con carácter prioritario, un Grupo de Trabajo Intersesiones del Consejo (en lo sucesivo, el “Grupo de Trabajo”) que incluya a Miembros de la UICN para liderar y trabajar con el Director General*” en el desarrollo de “*una Visión Estratégica Integrada a largo plazo (20 años) que incluya una Estrategia Financiera, un Plan Estratégico y otros planes de implementación, según sea necesario*” y someterla “*a votación de los Miembros antes del final del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza*” ([Decisión 147 del Congreso 2021](#)).

El Grupo de Trabajo, que estará integrado por la Junta Directiva del Consejo de la UICN, el Director General y unas 8 a 10 personas propuestas por los Miembros de la UICN y designadas por el Consejo de la UICN, proporcionará orientación y dirección generales al Proyecto de Estrategia y aprobará el borrador final de Visión Estratégica, que será presentado al próximo Congreso, en 2025, para su discusión y adopción.

Según los términos de la [Decisión C107/16 del Consejo](#), las personas designadas y la Junta Directiva constituirán colectivamente el Comité Directivo del “Proyecto de Estrategia”, mientras que el Director General actuará como “Responsable del Proyecto”. El Comité Directivo se asegurará de que los productos entregados por el Proyecto cumplan con la orientación y la dirección generales proporcionadas en la decisión 147 del Congreso 2021, dentro de los plazos definidos para el proceso de desarrollo y consulta de la Visión Estratégica a 20 años aprobado por el Consejo de la UICN ([Decisión C107/16 del Consejo](#)). El Comité Directivo se reunirá periódicamente, en función de las decisiones que le sean requeridas.

Composición del Grupo de Trabajo Intersesiones del Consejo

El Grupo de Trabajo estará compuesto por:

1. los diez miembros de la [Junta Directiva del Consejo de la UICN](#);
2. el Director General; y
3. ocho a diez personas designadas por el Consejo de la UICN en base a las candidaturas¹ recibidas de los Miembros de la UICN, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a. papel de liderazgo dentro de la institución u organización Miembro, incluyendo experiencia en materia de estrategia organizacional y financiera;
 - b. experiencia con la UICN, en particular en relación con su gobernanza;
 - c. compromiso de actuar a título personal y no como representante de su gobierno u organización y de dedicar el tiempo necesario para ser un miembro activo del Grupo de Trabajo;
 - d. equilibrio general en términos de regiones, género, edades y tipos de antecedentes organizacionales, teniendo especialmente en cuenta la participación de los jóvenes y los pueblos indígenas.

¹ Las candidaturas deberán ser firmadas y enviadas por correo electrónico por una persona que ocupe un puesto de alto nivel en la organización o institución Miembro de la UICN (presidente de la junta directiva, director ejecutivo o equivalente), otra que la persona candidata, y deberán ser enviadas a la Presidenta de la UICN (president@iucn.org).

La convocatoria de candidaturas deberá incluir lo siguiente: *“Se alienta especialmente a los Miembros de la UICN a que envíen candidaturas de jóvenes calificados. Además de competencias en materia de gobernanza, el Consejo de la UICN busca personas con interés y experiencia en gobernanza, financiamientos innovadores, tendencias y tecnologías futuras y planificación estratégica”.*

Funciones del Grupo de Trabajo

1. Proporcionar orientación y dirección generales para el Proyecto de Estrategia, teniendo en cuenta:
 - a. la [Decisión 147 del Congreso 2021](#)
 - b. la [Decisión C107/16 del Consejo \(mayo de 2022\)](#), que aprobó un calendario para el desarrollo y un proceso de consulta de todos los Miembros de la UICN sobre la Visión Estratégica a 20 años;
 - c. según corresponda, el proyecto de Términos de referencia para el desarrollo de la Visión Estratégica propuesto por el Consejo anterior en anexo de la Moción J del Congreso (cf. [Decisión 147 del Congreso 2021 y el anexo de la Moción J](#)).
2. Reunirse unas 5 a 6 veces al año, por medios virtuales.
3. Proporcionar comentarios a los documentos y borradores elaborados en el marco del desarrollo del Proyecto de Estrategia.

Duración

Se espera que el Grupo de Trabajo finalice su tarea en el momento en que apruebe el borrador final de Visión Estratégica, que será presentado al próximo Congreso, en 2025, para su discusión y adopción (previsto para el primer trimestre de 2025).

Sin embargo, se podrá solicitar a sus miembros que permanezcan disponibles para funciones relacionadas con la discusión de la Visión Estratégica durante el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, que se celebrará en 2025.